



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 12 de marzo de 2024

**RES. CD-ECO N° 068/24**

**Expte. N° 6185/06**

**VISTO:**

Lo dispuesto por Res. CS N° 531/11; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CD-ECO N° 176/18 se dispone:

*"Prorrogar la condición de Docente Regular al Cr. Sergio Gastón MORENO, D.N.I. N° 10.993.554, en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Contabilidad Pública" (Plan de Estudios 2003) – Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a partir del 1° de marzo de 2019 y no más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumple los setenta (70) años o hasta la sustanciación del concurso o hasta la evaluación previa en el Registro de Permanencia, según corresponda."*

Que obra Despacho N° 65/24 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 249 de autos.

Que el Consejo Directivo en Reunión Extraordinaria N° 01/2024 de fecha 06/03/2024, ha resuelto al respecto.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

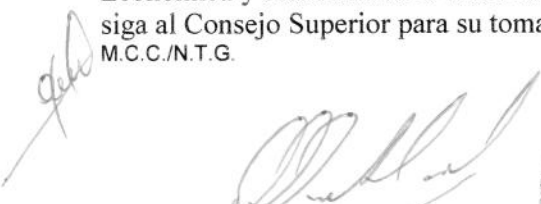
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

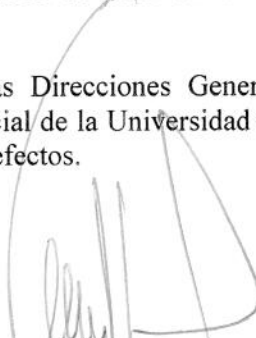
**ARTÍCULO 1°.- Solicitar** al Consejo Superior disponga la baja del Mg. Sergio Gastón MORENO, D.N.I. N° 10.993.554, en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado con dedicación Semiexclusiva, de la asignatura "Contabilidad Pública", de esta Facultad, a partir del día **01 de marzo de 2024**.

**ARTÍCULO 2°.- Agradecer** al Mg. Sergio Gastón MORENO, el empeño y la dedicación puestos al servicio de las actividades Docentes, durante tantos años de labor en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber** al interesado, a las Direcciones Generales Administrativo Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.  
M.C.C./N.T.G.

  
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa